 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: GD-FO-32
			Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)		Fecha de Emisión: 27/03/2025
			Página 1 de 28

(1) Número de Acta:	3	(2) Fecha de reunión	18/03/2026	
(3) Comité, comisión o grupo de trabajo:	Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género- COLMYEG			
(4) Citante:	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación			
(5) Lugar de reunión:	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Antonio Nariño			
(6) Horario de la reunión:	Inicio	2:00pm	Final	6:00pm

(7) Objetivo reunión:	Realizar reunión del mes de marzo del COLMYEG de la localidad de Antonio Nariño
------------------------------	---

(8) Participantes:	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia	
	Ivonne Andrea Buitrago Cruz	Referenta	DTDYP	
	Sharon Suarez	Contratista	DSC	
	Matha Lizarazo	Contratista	DTDYP	
	María Alejandra Llano	Contratista	DEVAJ	
	Diana Obangi	Contratista	DTDYP	
	INVITADAS(OS)			
	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia / Entidad	
Ciudadanía 22 personas: 20 mujeres 2 hombre				
13 entidades 23 personas: (19 mujeres y 4 hombres)				

(9) AGENDA POR TRATAR	
1.	Instalación, propuesta agenda, compromisos y aprobación acta anterior
2.	Consejera Consultiva Territorial
3.	Voces de Mujeres
4.	Plan de Acción 2026
5.	Avances en la Transversalización local
6.	Intervención Alcaldesa local- Pacto de Corresponsabilidad
7.	Intervención Alcaldía Local
8.	Varios
9.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 2 de 28

(10) DESARROLLO DE LA AGENDA

Instalación, propuesta agenda, Quorum, compromisos y aprobación acta anterior.

Según Decreto 679 de 31 de agosto de 2001, por medio del cual conformó el Consejo Distrital de Política Social. Art. 2 – Naturaleza y Objetivo. El Consejo Distrital de Política Social es una instancia de coordinación interinstitucional e intersectorial para la definición, concertación y evaluación de la política social orientada a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital. Decreto 460 de 2008. Modificado por el art. 23, Decreto Distrital 527 de 2014 “Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006” Y según resolución local N°. 141 del 5 de junio de 2023, “Por la cual se conforma El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la Localidad de Antonio Nariño”, se inicia la sesión ordinaria del mes de marzo.

Siendo las 2:20 pm se inicia la sesión del Comité Operativo Local de Mujer y Género de la localidad de Antonio Nariño correspondiente al mes de marzo. Se da la bienvenida al espacio por parte de la referente de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Ivonne Andrea Buitrago Cruz.

Por parte de la SDMujer, se informa: Les recordamos que este evento se realiza dando cumplimiento a la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías y, se desarrolla dentro de la misionalidad de la Secretaría de la Mujer y la Administración Distrital, y está libre de cualquier contenido político en época electoral.

1. La Secretaría Distrital de la Mujer y la Alcaldía Mayor de Bogotá dejan expresa constancia que la invitación a esta reunión fue abierta al público en general y no se invitó de manera particular a ningún aspirante o candidata(o), dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005.

Resaltamos que no está permitida ninguna actividad política en esta sesión. Igualmente, reiteramos a las y los asistentes que si hay alguien se encuentra en esta condición, debe proceder a retirarse de esta reunión y/o evento.

Se realiza socialización de las sugerencias de acuerdos para llevar a cabo las sesiones del COLMYEG de manera exitosa, en donde se incluye el no tomar videos o fotografías, sin previa autorización de las personas asistentes a la sesión. Se incluye el apagar o poner los celulares en silencio durante la reunión.

Se aprueba la agenda y se hace la revisión del quorum, con la asistencia de ciudadanía y la administración:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 3 de 28

Verificación de Quorum:

1 Verificación Quorum Res. 141-2023 Sector público

Asistencia del sector publico	Ene.	Feb.	Mar
1. La Alcaldesa o Alcalde local y/o Referente Local de Mujeres y Equidad de Género y la persona delegada de la Oficina de Planeación.	x	x	x
2. Una persona designada de la Secretaría Distrital de la Mujer, vinculada a la Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres de la localidad.	x	x	x
3. Una persona designada del Sector Integración Social y/o de la Subdirección Local de Integración Social.	x	x	x
4. Una persona designada del Sector Educación y/o de la Dirección Local de Educación.			x
5. Una persona designada del Sector Salud y/o de la Subred Integrada de Servicios en Salud correspondiente a la localidad	x	x	x
6. Una persona designada del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo y/o de la Secretaría de Desarrollo Económico.		x	
7. Una persona designada del Instituto de Participación y Acción Comunal (IPRAC).		x	x
8. Una persona designada del Sector Habitat.	x	x	x
9. Una persona designada del Sector Ambiente.		x	x
10. Una persona designada del Sector Cultural.		x	x
11. Una persona designada del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	x	x	x
12. Una persona designada del Sector de Movilidad.	x	x	x
13. Una persona designada de la Estación Local de Policía.	x	x	x
14. Una persona designada del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	x	x	x

1 Verificación Quorum- Invitadas permanentes

Asistencia invitadas permanentes	Enero	Febrero	Marzo
1. Una persona representante de la Personería Local.	x	x	x
2. Una persona delegada de la Junta Administradora Local.	x		x
3. Comisaria de familia de Antonio Narño			
Otras entidades públicas que cada Comité considere pertinente			
Una persona representante del ICBF			
Transmilenio S.A.			
Secretaría de Gobierno	x	x	x

1 Verificación Quorum- Sociedad Civil

Asistencia de la Sociedad Civil	Ene	Feb	Mar
1. Delegadas y/o representantes de organizaciones, grupos y redes de mujeres, quienes deberán ser avaladas formalmente por la organización a la que representan.			
2. Mujeres delegadas y/o representantes de organizaciones mixtas o de organizaciones que realicen trabajo social y comunitario en la localidad y que dentro de sus líneas de trabajo contemplen el enfoque de derechos humanos de las mujeres y/o trabajen particularmente con mujeres en cualquiera de sus diversidades y diferencias. Estas mujeres deberán ser avaladas formalmente por la organización a la que representan.	1	1	1
3. Mujeres independientes que se representen a sí mismas como ciudadanas sujetas de derechos.	20	18	22
4. Consejera Territorial del Consejo Consultivo de Mujeres.	1	1	
5. Delegadas de otras instancias de participación local, que serán acordadas con los criterios definidos en la localidad.			
6. Representantes del sector poblacional mujeres de otras instancias de participación local, cuya composición se da por proceso de votación universal.			

Aprobación del acta:

A partir de las últimas situaciones con relación a la aprobación del acta, se recuerda lo siguiente:

1. Si hay alguna corrección pueden enviar sus comentarios al correo (ibuitrago@sdmujer.gov.co)
2. Especificar el punto en el cual sería la modificación, incluyendo la razón y qué sería a incluir o cambiar.
3. Plazo máximo 10 días posteriores envío del acta
4. Haber asistido a la sesión del acta a aprobar

Se aprueba el acta dado que no se recibió ninguna solicitud u objeción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 4 de 28

Compromisos:

(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
1. Según acuerdo distrital 814 d e2021, que acciones ha realizado la SDMujer en favor de este.	Secretaría distrital de la Mujer	Febrero 2026
2. la petición quedó registrada con el número de radicado de la plataforma Bogotá te escucha 1687272026 y número de radicado interno de la Secretaría Distrital 2-2026-004649. La respuesta será enviada al correo electrónico registrado, dentro de los términos de ley. De igual manera, podrá consultar su estado ingresando al enlace https://bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion .		
3. Gestionar reunión con el operador ACII, para su participación en el COLMYEG del mes de febrero	Alcaldía local Antonio Nariño	18 de febrero 2026
4. Hacer llegar documento final del anexo técnico de los 3 componentes de mujeres	Alcaldía local Antonio Nariño	18 de febrero 2026
5. Invitar a las mujeres a los proyectos transversalizados en el PLT a mujeres delegadas del COLMYEG	Alcaldía local Antonio Nariño	18 de febrero 2026
6. Dar un espacio a secretaría de seguridad, para socializar el programa AIDE.	Secretaría técnica	18 de febrero 2026

Compromiso 1: Será anexa al acta del mes de marzo

Compromiso 2: Dado que para el mes de febrero no tenían acta de inicio, la presentación del operador será en la sesión de marzo.

Compromiso 3: Fue enviado el anexo técnico de mujeres, por parte de la alcaldía local, se anexará al acta

Compromiso 4: la idea es poder invitar a las mujeres a la instalación el día martes, a los comités técnicos y de aquí en adelante poder invitarlas a todo lo que se haga en los proyectos transversalizados.

Compromiso 5: No se encuentra la persona de seguridad para abordar este punto.

Compromisos COLMYEG Febrero:

(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
1. Socialización de las iniciativas de mujer, del LP 005 2025, metas, presupuesto etc.	María Fernanda Alcaldía local	18 de marzo
2. ¿Qué es la Casa móvil de todas de la SDMujer? La petición quedó registrada con el número de radicado de la plataforma Bogotá te escucha 2016392026 y número de radicado interno de la Secretaría Distrital de la Mujer 2-2026-005669. La respuesta será enviada al correo electrónico registrado, dentro de los términos de ley. De igual manera, podrá consultar su estado ingresando al enlace https://bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion.	Secretaría de la Mujer	Derecho de petición
3. Acompañamiento de salud, en el comedor comunitario del Policarpa, y con temas de SISBEN.	Subred centro oriente	18 de marzo
2. Caso adulto mayor Policarpa, negación de subsidio de vivienda por edad.	Secretaría del Hábitat	18 de marzo
3. El convenio 002 de 2024, se estaba ejecutando 6 componentes del convenio el año pasado, faltaba una entrega de unos kits para el componente de cuidado	Alcaldía local	18 de marzo
4. Envío del Excel del plan de acción 2026	SDMujer	
5. Cuál es el inventario que tiene la alcaldía del teatro Villa Mayor, y como se le entrego ese inventario a la persona que coordina el teatro, y si está plasmado en el contrato, la potestad de alquilar los diferentes equipos que se necesitan	Alcaldía local	18 de marzo
6. Cuáles son los procesos de la comunidad afro, y adicional darles los datos del apoyo supervisión.	Alcaldía local	18 de marzo
7. Que las mujeres delegadas fueran invitadas a acompañar las mesas de seguimiento, los comités técnicos de seguimiento, no solamente de los proyectos específicos de mujer, sino que también solicitaron el acompañamiento a los comités de los proyectos transversal	Alcaldía local	18 de marzo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 5 de 28

Compromiso 1: Es el punto de la alcaldía local, junto con el operador

Compromiso 2: Se deja el número de Orfeo con el que se registra la solicitud hecha por la consultiva territorial.

Compromiso 3: La lideresa indica que la subred centro oriente, ha estado acompañando el espacio del barrio Policarpa.

Compromiso 4: El profesional de hábitat refiere que él no es el encargado de la localidad, sin embargo, a lo largo del espacio realizará la consulta pertinente.

Compromiso 5: La alcaldía refiere que está revisando las actas de entrega de ese convenio del operador. Se está en espera.

Compromiso 6: Se envió junto con la convocatoria el plan de acción del 2026

Compromiso 7: Se realizó una visita a principios de mes, junto con la secretaría de la mujer y a partir de ahí se hizo un diagnóstico de lo que tenía el teatro Villa Mayor. En efecto cuenta con unos elementos como luces, sistema de sonido y demás, pero lo que habían entregado antes ya no funcionan, hay equipos quemados, hay luces en el teatro, pero no son aptas para temas muy técnicos. Lo que indica el director del teatro Villa Mayor, es que hay una licitación vigente para dotación del teatro, una vez se haga efectivo el proceso, podamos hacerle seguimiento a la dotación.

Compromiso 8: Para el 2025 se ejecutó el contrato de prestación de servicios 334 de 2025, el cual tenía 3 componentes 1. Ruta libertaria; 2. Saberes ancestrales y 3. Museo de viernes negro. No obstante, estos ya se ejecutaron y están en proceso de liquidación, sin embargo, se sigue en la fase 3 del proceso de Museo de viernes negro. Por otra parte, para la vigencia del 2026 se encuentra en formulación “ruta libertaria” fase 3 Barbacoas Nariño, en estos momentos está en proceso de revisión por parte de planeación, para los que estén interesados, el referente de la mesa es Andrey David Cuestas Palacios, va después de ley de garantía, es una acción afirmativa.

Ingris U.: Por qué los proyectos de comunidades negras están fuera de la licitación y se le entregan directamente a la comunidad.

Nelcy N.: ¿La población afro por qué no tiene que cumplir todas las organizaciones? Y que solamente se le da a una referente de una organización afro, si en la localidad existen otras comunidades afro, es decir que no les dan la oportunidad a otras comunidades a ser partícipes de ese proyecto.

L. M. Quiroga: Por qué en las licitaciones que se contrataron en el 2025, que aparece en el LP 005 el grupo étnico de indígenas, que hace parte de los grupos diferenciales, al igual que el de mujeres, por qué la consultiva afro no está en esa licitación, sino que va por contratación directa, acabamos de escuchar a la alcaldesa, que después de ley de garantías directamente con ellos, por qué con ellos y por qué no con los otros grupos diferenciales, digamos que no tienen ese tipo de convocatoria desde la administración por si hay una organización que pueda contratar que lo hagan desde los grupos diferenciales, como los indígenas, que si entra dentro de estos grupos. La otra pregunta es ¿por qué hay referente de la consultiva afro trabajando en la alcaldía y por qué no hay referente de las otras diferencias? Se presenta como referente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 6 de 28

de la consultiva afro, pero la consultiva afro no representa a toda la comunidad afro, es la repuesta que necesitamos, y por qué estos grupos diferenciales tienen contratación directa.

Edil M. Medrano: Con respecto al tema menciona que es importante revisar a nivel jurídico, no sabe si se están basando en la ley 2160 de 2021, artículo 2, numeral 4 para la contratación directa, relacionado con la capacidad de contratar con las entidades estatales van a ser los indígenas y los afros.

Fortalecer al gobierno ciudadano te ciudadano amparados en la ley 2160 por medio la consultiva afro y también está la consultiva la comunidad divina y acá una solicitud puntual el tiempo ya que, en el pasado, En esta norma habla netamente menciona que la contratación directa se deberá aplicar en los casos de urgencia manifiesta en contratos interadministrativos o cuando sea el fortalecimiento de la comunidad, esta pregunta también lo sabe presentado en la JAL. Contarles que en el pasado como les estaba diciendo la consultiva afro, pero en el proceso por medio de la licitación.

L. M. Quiroga: a lo que hace referencia Michael, es la resolución 641 de 2024 que habla de la contratación directa y va para la potestad de los grupos diferenciales, y en esos grupos no solamente están las etnias, sino las mujeres, es esa la pregunta, como lo dice la alcaldesa, que después de ley de garantías, se va a llamar a la consultiva afro para contratación directa, ¿por qué al resto de grupos diferenciales no se les llama frente a esa resolución 641 y a la ley que nos acaba de leer Michael?

La respuesta se da en el punto de la alcaldía local.

Compromiso 9: ya se dio respuesta, mencionando que se van a invitar a las mujeres a los proyectos de inversión del FDL, que están incluidos en el PLT.

Consejo consultivo de Mujeres

La consejera territorial, María del Carmen Urbina, No asiste a la reunión por lo que este punto no se aborda. Una lideresa, menciona que la consultiva la llamó diciendo que estaba en la secretaría de la mujer, y que se excusaba.

2.

Ingris U. Consultiva por el derecho a la salud plena, refiere que le causa curiosidad lo que refieren dado que había un punto en el COLMYEG, y como consultivo distrital no hay ninguna reunión con la secretaría de la mujer. He notado que, en las últimas reuniones del consejo consultivo distrital, no asistió ni presencial ni virtual, ella es la indicada para darnos la información al territorio.

Estaba leyendo la respuesta que dio la secretaría de la mujer, a la petición que hicimos con la elección de la consejera territorial, en donde si las JAC cumplían con los requisitos para votar, pienso que la respuesta que dio no fue coherente, los certificados que dieron de las JAC, pues no se refirieron a lo que estábamos pidiendo a la secretaría de la mujer, si cumplían con los requisitos para votar, no salió eso, que era legal y que incluso la junta Garces Navas estaba legal, pero entonces como voto por la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 7 de 28

territorial, esa pregunta la hago a secretaría de la mujer y al IDPAC. Es la respuesta si estaba, pero el IDPAC no respondió lo que se preguntaba.

IDPAC: Mi asunto es de juntas comunales, y mi compañera de mujeres pero que no puede asistir, vamos a levantar un PQR con el tema de la pregunta que hace la lideresa para no dar una respuesta que no es de acuerdo a los términos de ley.

Marcela R.: con relación a lo de las JAC, si una junta no tiene una comisión de mujer y género, con los estatutos anteriores, antes de la renovación de estatutos, da un certificado que una junta trabaja con las mujeres por los derechos de las mujeres pero ni siquiera ha hecho el esfuerzo por tener la comisión de mujer y género, y ahora que hicieron la renovación de estatutos, tampoco pusieron la comisión de mujer y género, entonces esa junta como certifica que una persona o esa misma junta trabaja por los derechos de las mujeres.

Nelcy N.: nosotros tuvimos un periodo eleccionario, 'para elegir una mujer que nos represente en el distrito, uno de los requisitos que pusieron que avalamos juntas comunales que tuviéramos trabajo con mujeres, la única junta que tenía la comisión de mujer y genero era la del restrepo, de resto no, y por la consejera votaron juntas que no tienen un trabajo y no tienen perspectiva de género, no tienen comisión de género, y ese era un requisito, por eso la inquietud de nosotras, se ponen unos requisitos o sino todas las juntas hubiéramos podido votar. Y fuera de eso una junta de garces navas le dio el respaldo, y la respuesta fue mandar el auto, y está bien, pero esa no es la razón, que la junta tenga comisión de mujer y género, que este dentro del territorio.

El compañero no tiene el contexto porque no estaba, cuáles eran los requisitos que le competían al IDPAC por prestar los requisitos por prestar la plataforma VOTEC y cuáles eran los requisitos para hacer parte del proceso eleccionario, se solicitó al IDPAC que se mandara el auto de reconocimiento de las juntas de acción comunal que se nombraron entre ellas garces navas, porque no pertenece a Antonio Nariño, lo que queríamos con ese auto de reconocimiento que se nombraran las cabezas directivas, sino las comisiones que tienen, la ley 2166 establece y se hace la sugerencia que se debe implementar las comisiones de género, uno de los requisitos para este proceso eleccionario era que las organizaciones se postularan como votantes tuvieran que cumplir, en este caso JAC, demostrar que existía la comisión de género y que hacían trabajo en la localidad de Antonio Nariño con mujeres, cosa que el IDPAC no contestó de fondo, sin embargo eso ya va a otro conducto regular, ni frente a los requisitos como tal, es oportuno hacer el PQR, lo contesto, pero no de fondo como dice la ley.

L. M. Montoya: quiero que me aclaren que no es obligatorio que vaya mujer y género, en la presentación, o sino como vamos a hacer en las planchas si están diciendo que no es obligación, quiero que me aclaren.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 8 de 28

Voces de Mujeres

L. M. Montoya: hace un saludo general a las personas presentes de la reunión, estamos celebrando el día de la mujer, felicidades. Comenta que habló con la concejal María Victoria Vargas de los problemas que hay en el COLMYEG, el irrespeto que hay de mujeres contra otras, dijo que iba a ir al consejo, van a ir lideresas las que quieran, para hablar con ella porque ha habido ciertas cosas que no le han gustado, la tiene insatisfecha, cosas personales que a nadie le interesa, no se porque llego al comedor comunitario diciendo que ella: no había sentido nada por la muerte de su hermano. No digo el nombre porque no está presente, nadie tiene porque meterse en los sentimientos de una persona, lo va a llevar al consejo de Bogotá, en la primera reunión hablo con la concejal que las mujeres unas son enemigas de las otras, que no se hablan, no se comunican entonces en realidad si como lideres como se va a trasmitir a la localidad que pueden hacer un trabajo con las mujeres. Hay varias mujeres que llevan más de 20 años en ese trabajo, invita a las mujeres que deseen ir a hablar con la concejal, bienvenidas.

Secretaría técnica: recuerda el cumplimiento a la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías. Menciona que, si bien el consejo no está en momento electoral, si hay que tener responsabilidad con no hacer apología política, indistintamente de los ejercicios políticos que cada cual pueda desarrollar, no es permitido hacer campañas proselitista.

3. Lida: Quiero hacer una sugerencia de dejar la reunión del COLMYEG solo en la casa de igualdad, porque nos ponen a correr de un lado para otro, se puede poner a votación.

Nelcy: Agradecer la participación, recordar que es un espacio autónomo y se decidió que fuera itinerante para que otras mujeres asistan de otros barrios, sobre todo de barrios como Villa Mayor, Santander Eduardo Frei, que casi nunca están en estos espacios. Segundo, ya que esta la personera, hay un espacio que es la comisaria de familia que no ha asistido a un COLMYEG, porque es un espacio donde más violentan a las mujeres y es importante que asista.

Personera local: tengo varias apreciaciones del espacio, como personera llego hace poco a la localidad quiere saber: 1. Si el plan de acción de la instancia ya se aprobó, y lo puedan enviar. 2. No perder el objeto del espacio que es el fortalecimiento de las política públicas para mujeres, hacerles seguimiento a los proyectos. Y una sugerencia respetuosa, el espacio en otras localidades se hace en la alcaldía local o en la casa de igualdad de oportunidades, entendiendo que este sitio lo están arreglando, para un espacio más idóneo. 4. Preguntar si este espacio tiene reglamento interno.

L. M. Quiroga: Hace un llamado a la conciencia del espacio en el que se está y los temas que se tratan, va a dirigirse al COLMYEG, no pueden pasar 2 cosas, porque es un retroceso y un desconocimiento al trabajo que se ha hecho durante toda la vida por diferentes mujeres, frente a la PPMYEG y los derechos, uno de lo que se trata acá, como lo menciona Luz M. Montoya y es que no se puede ir a un espacio a hablar del COLMYEG en general y menos de las problemáticas o diferencias que hay en el COLMYEG, nombrándonos como a todas por una persona particular que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 9 de 28

ni siquiera conocemos y no está acá, entonces que no vuelva a pasar de nombrar al COLMYEG en general por unos terceros, y mencionando problemas que ni siquiera son problemas ni diferencias, porque es una visión o percepción de esa persona, y tampoco no es viable o valedero estando en el COLMYEG que hablemos en este espacio de una celebración del día de la mujer, cuando estamos hablando de derechos que está en una política pública, y es una conmemoración al día internacional por los derechos de las mujeres que es el 8M, sino lo pronunciamos aquí que es el espacio oportuno, se va a volver repetitivo, y no puede darse eso, más cuando llevamos muchos años en este trabajo y en la incidencia, para que se visibilice como esas dos falencias que se manifestaron el día de hoy.

A. Ortega: Está de acuerdo con la personera y también quiere conocer más espacios, se han llevado a varios lugares. 2. Quiere como miembro del comité de convivencia y en su labor y profesión con las mujeres, que no polemizamos y que el lenguaje no divida, porque acá llegan mujeres muchas mujeres nuevas. Ejemplo ella celebra el día de la mujer y lo conmemora, y le gusta honrar la fecha, no quiere sentirse mal por su forma de pensar, y respetando la memoria de las antecesoras, no es ni feminista ni contra feminista, es mujer, no quiere que el lenguaje divida.

Secretaría técnica: Dándole respuesta a las opiniones menciona que el tema de la celebración del día de la mujer es un tema personal, pero que en el espacio del COLMYEG al ser un espacio de construcción colectiva, de manera política si hay que mencionar el lugar de la conmemoración, en clave de derechos y reivindicaciones sociales, recordando la historia. Se hace el llamado a politizar y problematizar los escenarios sociales, frente a estas fechas.

En relación a las apreciaciones de la personera, el espacio estaba designado desde varias semanas antes, sin embargo, luego de la convocatoria iniciaron obras y no nos dio el tiempo para cambiar el lugar de reunión dadas las dificultades que eso podría tener. 2. Si se cuenta con reglamento interno, pero también se está trabajando desde la comisión de convivencia. 3. El plan de acción aprobado, llego con la convocatoria, en el correo electrónico, importante revisarlo y si se quiere incluir alguna acción adicional se puede manifestar, y una de las acciones que de hecho es responsabilidad de la personería local, con la realización de un foro.

Plan de Acción 2026

La secretaria técnica menciona que se va a abordar 2 temas:

- ***Conmemoración 8 de marzo***

4. Para la conmemoración local, se va a realizar una proyección filmica tipo gala, de la película colombiana “Estimados Señores”, que habla sobre la historia del sufragio en Colombia. Recordando hitos históricos, que fue para el año de 1954 las mujeres obtuvieron el derecho al voto, pero que solo hasta el año de 1956 fue emitida la primera cedula para una mujer y que hasta el año de 1957 fue la primera vez que las mujeres ejercieron el derecho al voto.

Espacio que se va a realizar en el teatro Villa Mayor a las 9 am, la idea es empezar a llegar a las 8:30, se les dará una boleta para que con ella reclamen las diferentes entregables de la jornada. Es



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 10 de 28

importante inscribirse al espacio. Aun se pueden reclamar las boletas en manzana del cuidado (Casa de la juventud y CIOM). O sino en la fecha del evento.

Commemoración 8 de marzo

De Sufragistas a Líderesas: Decidiendo el futuro 70 años después



DE SUFRAGISTAS A LÍDERESAS
 Hora: 9:00 a.m. | Lugar: Teatro Villa Mayor
 Fecha: 20 de marzo | Carrera 34b # 36 Sur 4
 Cupos limitados-Inscripción previa



Dato

*Equinoccio de Primavera: El 20 de marzo, el sol se alinea sobre el ecuador, marcando el inicio de la primavera en el hemisferio norte.



SECRETARÍA DE LA MUJER



Está diseñado para tener un espacio con biblioteca al llegar, con una estación de café, luego en el ingreso al teatro habrá una presentación de un stand up comedy de una lideresa de la CIOM, luego la instalación del evento y se finaliza con la proyección de la película, en el cierre habrá un refrigerio. Si hay personas cuidadoras de niños y niñas entre 1-11 años, pueden llevarlos podrán estar en el arte de cuidarte y atrapasueños, se les dará refrigerio.

- **Asuntos comunales IDPAC**

Duván Estupiñán de IDPAC, aborda el tema de asuntos comunales, socializara este tema junto con la asesora Alba Cruz de Antonio Nariño. Las primeras diapositivas, se anexan al acta para conocer la información completa del proceso, dado que la exposición se centra en el proceso eleccionario como tal:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 11 de 28

IDPAC

ELECCIÓN DE DIGNATARIOS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER GRADO - 2026

(JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - JAC Y JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA - JVC)

ESTRUCTURA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES

Fundamentos

- Contexto

“La legislación comunal vigente es un desarrollo del artículo 38 de la Constitución Política de Colombia el cual ordena: “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad” En ese orden, son las organizaciones comunales el canal de comunicación entre la comunidad y el estado, lo cual promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos en los diferentes territorios de la ciudad.

Marco Normativo

- Ley 2166 de 2021
- Decreto Reglamentario 1501 de 2023
- Circular expedida por el Ministerio del Interior

Estructura Organizaciones Comunales

- Confederación Nacional de Acción Comunal
- Federación de Juntas de Acción Comunal
- Asociación de Juntas de Acción Comunal
- Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria



¿Qué es una Junta de Acción Comunal?

Es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

¿Qué es una Junta de Vivienda Comunitaria?

Es una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda. Una vez concluido el programa se podrá asimilar a la Junta de Acción Comunal.

¿Qué es Una Elección Comunal?

Es un proceso democrático a través del cual los afiliados (as) a la JAC escogen las personas que los representarán como dignatarios, durante un periodo de 4 años o hasta cuando la instancia competente determine lo contrario.

Requisitos para Participar.

Ley 2166 del 2021, Artículo 20

- Ser persona natural.
- Residir en el territorio de la junta.
- Tener más de 14 años.
- No estar incurso en ninguna causal de impedimento de las contempladas en el artículo 27 de la Ley 2166/2021
- Poseer documento de identificación y las demás establecidas en los estatutos de la organización.

Ley 2166 de 2021 Artículo 20, Parágrafo 1

RESIDENCIA:

Se entenderá por residencia, el lugar donde esté ubicada la vivienda permanente de la persona que solicita la afiliación o desarrolle actividad económica permanente en calidad de propietario de un establecimiento de comercio, ubicado en el territorio de la Junta de Acción Comunal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 12 de 28

¿Dónde puede afiliarse?



Constituye acto de afiliación, la inscripción directa en el libro de afiliados de la Organización Comunal. Excepcionalmente procederá la inscripción mediante solicitud escrita y radicada con la firma de recibido por el secretario de la organización o el organismo interno que los estatutos determinen o en su defecto ante la Personería Local o la entidad pública que ejerce control y vigilancia, en este caso el IDPAC.

LIBRO DE AFILIADOS

¿Qué es un libro de afiliados?

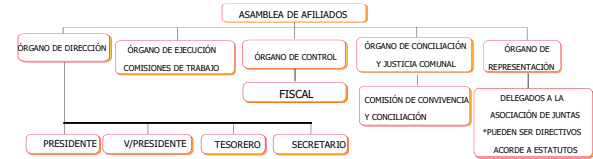
Es un instrumento destinado para el registro de los datos de los interesados en afiliarse en la junta, se evidencia a través presentación personal, definiendo comisión de trabajo y firma del afiliado.

N. Orden	Fecha de afiliación	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Edad	Dirección	Teléfono	Ocupación	Comisión de Trabajo	Firma	Observaciones
1										
2										
3										
4										

Deberes y Derechos de los Afiliados.

- Elegir y ser elegidos.
- Participar y opinar en las deliberaciones de la asamblea general y órganos, a los cuales pertenece y votar para tomar las decisiones correspondientes.
- Fiscalizar la gestión económica y solicitar informes al presidente o a cualquier dignatario de la organización.
- Participar en la elaboración del programa de la organización y exigir su cumplimiento.
- Participar activamente en una comisión de trabajo.
- Asistir a las reuniones del órgano al que pertenece.

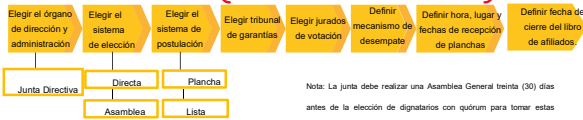
Estructura de una Organización Comunal de Primer Grado



Asamblea Preparatoria

En asamblea preparatoria cumpliendo quórum Art. 32 Ley 2166 de 2021, se determina:

El 50 % + 1 de los afiliados (as) a la hora en que fue convocada la asamblea o el 30 % después de 1 hora, o dentro de los 15 días siguientes con el 20% sin exceder el plazo máximo.



Note: La junta debe realizar una Asamblea General treinta (30) días antes de la elección de dignatarios con quórum para tomar estas decisiones.

Tribunal de Garantías

Son los encargados de apoyar el desarrollo del proceso electoral.

Conformado por afiliados a la Junta (3 principales y 3 suplentes) quienes no deben aspirar, ni ser dignatarios.

Su número será impar por cada mesa de votación y de acuerdo al número total de afiliados.

Funciones

- Velar y garantizar la transparencia y correcto desarrollo del ejercicio electoral.
- Disponer de las urnas, tarjetones electorales y listados de afiliados para el desarrollo de las votaciones y en general la logística necesaria para el desarrollo del proceso electoral.
- Fijar la publicación de planchas o listas con su correspondiente plan de trabajo.
- Garantizar el escrutinio con los jurados de votación para la asignación de cargos por cuociente electoral.
- Firmar junto con el Presidente, Secretario de asamblea y jurado de votación las actas finales del proceso electoral, según sea el caso.

Jurados de Votación

Funciones:

- Instalar la mesa de votación y los listados del censo electoral.
- Verificar la urna designada a la mesa.
- Verificar que la persona esté en el listado de afiliados, solicitando su documento de identificación previamente y diligenciar el registro de votantes.
- Entregar el tarjetón electoral, registrando previamente en el bloque de Coordinadores de las Comisiones de Trabajo, el nombre de la Comisión en la cual está inscrito el afiliado, firmando el tarjetón.
- Luego de que el afiliado deposite el tarjetón, entregarse el documento de identificación.
- Llevar a cabo el escrutinio del proceso electoral junto con el Tribunal de Garantías.
- Realizar la aplicación del cuociente electoral de acuerdo con el resultado del proceso junto con el Tribunal de Garantías.
- Cerrar la votación a la hora establecida.
- Diligenciar y firmar junto con el tribunal de garantías todos los documentos electorales.



Sistema de Postulación

PLANCHAS
Listado de candidatos(as) con cargo específico

LISTAS
Listado de candidatos(as) sin determinar el cargo al que se aspira

BLOQUE No. 1
Directivos
Presidente (a)
Vicepresidente (a)
Tesorero (a)
Secretario (a)

BLOQUE No. 2
Órgano de control
Fiscal/Fiscal suplente

BLOQUE No. 3
Órgano de conciliación y vigilancia
Conciliador(a) 3

BLOQUE No. 4
Órgano de representación
Delegado(a) x 3 y delegados suplentes x 3

BLOQUE No. 5
Comisiones de trabajo
Coordinadores (as) de Comisiones de trabajo (establecidas en los estatutos y son elegidos por los inscritos en cada comisión)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 14 de 28

Principales Funciones de los Dignatarios(as)

- Tener bajo su cuidado y diligenciar libros de afiliados y actas.
- Registrar la afiliación de los socios de la Junta de Acción Comunal.
- Responder por el archivo y los documentos de la organización.
- Llevar el control de los afiliados sancionados.
- Realizar la actualización del libro de afiliados.



SECRETARIO(A)



Principales Funciones de los Dignatarios(as)

- Velar porque tanto dignatarios como afiliados cumplan con sus deberes.

- Rendir informe a la asamblea y a la directiva sobre el manejo e inversión de los bienes de la Junta y denunciar ante la Comisión de Convivencia y Conciliación o ante las autoridades administrativas o judiciales las irregularidades encontradas.



FISCAL



Principales Funciones de los Dignatarios(as)

- Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad a partir del respeto por la diversidad.

- Surtir la vía conciliatoria de los conflictos organizativos.

- Declarar la pérdida de la calidad de afiliados sin que ello constituya sanción acorde al proceso establecido en los estatutos.



CONCILIADORES(AS)



Principales Funciones de los Dignatarios(as)

- Representar a la junta ante la Asociación y defender sus derechos.

- Votar con responsabilidad y mantener informada a la junta sobre las decisiones y resoluciones de la asociación.

- Rendir informe de su gestión a la asamblea y a la directiva.



DELEGADO(A) A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS



Principales Funciones de los Dignatarios(as)

- Convocar a reuniones de la comisión y presidirlas.

- Llevar junto con el secretario de la comisión las estadísticas de las labores ejecutadas.

- Elaborar propuestas de actividades acordes al plan de trabajo de la junta, incluyendo el presupuesto y presentarlas a la directiva para su aprobación.

- Rendir informes de las labores desarrolladas.



COORDINADORES(AS)
COMISIONES DE TRABAJO



Empalme: Aspectos a Tener en Cuenta

GESTIÓN

- Informe general de la organización que detalle la gestión administrativa y social que se entrega.

RECURSOS

- Informe general que detalle los aspectos contables inherentes a la gestión de la organización.

BIENES

- Muebles y enseres
- Libros de la organización y sellos de la junta (si los hay).

Recomendaciones Generales

- Asista a los diferentes espacios de capacitación que se brindan desde el IDPAC

- Si los estatutos no reglamentan la constitución del Tribunal de Garantías, se deberá aplicar el procedimiento señalado en la Ley 2166/2021.



Documentos a Presentar en el IDPAC

Expedición del Auto de Inscripción y Carnets.



Original del Acta de Elección según corresponda.



Actas Parciales de Escrutinios.

- Elección por asamblea general: suscrita por el Presidente y Secretario de la Asamblea y los miembros del Tribunal de Garantías de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la misma, certificada por el Secretario del organismo de acción comunal.
- Elección directa: Acta Final de Escrutinio firmada por los miembros del Tribunal de Garantías y jurados de votación.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 15 de 28

Documentos a Presentar en el IDPAC

Expedición del Auto de Inscripción y Carnets.

3.  Listado original de votantes.
4.  Planchas o listas presentadas
5.  Acta de la asamblea preparatoria en donde conste la elección del Tribunal de Garantías
6.  Directorio de dignatarios.
7.  Copia de libros de afiliados.
8.  Plan de trabajo de gobierno.

Preguntas Frecuentes

Preguntas Frecuentes

3. ¿Si al Presidente y al Tesorero actual de mi JAC a la fecha les están adelantando un proceso de IVC en la oficina jurídica del IDPAC pueden presentar plancha para este proceso de elecciones?

Respuesta:

Si, hasta tanto no exista una decisión o fallo en firme que imponga una sanción sobre estos dignatarios, los mismos gozan de todos sus derechos. Ahora bien, es importante recordar que para aquellos dignatarios sobre los cuales existe una sanción por desafiliación en firme, una vez cumplido el término de la sanción, estos podrán solicitar nuevamente su afiliación a la junta y participar activamente en ella.

4. ¿Para este proceso de elecciones es obligatorio elegir jurados de votación?

Respuesta:

Al respecto el IDPAC sugiere que para adelantar las acciones técnicas y de acompañamiento del tribunal de garantías elijan un número impar de afiliados que lleven a cabo esta labor.

Preguntas Frecuentes

Preguntas Frecuentes

5. ¿Cómo se determina el quórum en las Juntas Directivas?

Respuesta:

La Organización Comunal, debe revisar lo ordenado en sus estatutos donde se explica que dignatarios integran la junta directiva, así como lo ordenado en la Ley 2166 de 2021.



6. ¿Cuándo se cerrará el libro de afiliados para este proceso de elección de dignatarios?

Respuesta:

La ley 2166 de 2021 parágrafo 5, establece el cierre del libro 15 días antes de la elección.

Preguntas Frecuentes

1. ¿Si soy conciliador y en las elecciones me quiero postular como tesorero, puedo ser elegido como tribunal de garantías?

Respuesta:

No, los integrantes del tribunal de garantías no deben ser dignatarios ni aspirar a serlo, debido a que el tribunal es el garante de la transparencia del desarrollo del proceso de elecciones.

2. ¿Si las elecciones no se realizan en la fecha establecida por el Min. del Interior, que plazo tiene la junta para realizarlas?

Respuesta:

Cuando existiera justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo de acción comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos. La entidad gubernamental que ejerce el control y vigilancia, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990, 136 de 1994 y la Ley 753 de 2002, puede otorgar el permiso hasta por un plazo máximo de dos (2) meses.

4. ¿Qué pasa si el Jurado de votación no escribe o no registra en el tarjetón de elecciones a que comité de trabajo pertenece cada uno de los afiliados para la elección de los coordinadores de las comisiones de trabajo?

Respuesta:

Es importante resaltar, que la Ley 2166 del 2021 determina que los coordinadores de las comisiones de trabajo deben ser elegidos por los afiliados a su respectiva comisión, es por ello, que es obligatorio escribir el nombre de la comisión en su tarjetón electoral.



7. ¿Cuál es número de afiliados válido para el proceso electoral y la validez de las elecciones, el reportado en la plataforma del IDPAC o el que certifica el Secretario(a) de la junta?

Respuesta:

El número de afiliados válido para el proceso de elecciones es el reportado por el Secretario(a) de la junta a la fecha de cierre del libro de afiliados (parágrafo 5 artículo 34 ley 2166 de 2021). Sin embargo, cuando el número reportado es menor al registrado en el expediente de la junta en el IDPAC se deberá aportar al instituto los procesos de actualización definidos en la legislación comunal vigente.



GRACIAS

[/participacionbogota](#) [@bogotaparticipa](#) [@participacionbogota](#) [/participacionbogota](#)

www.participacionbogota.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 16 de 28

Las elecciones será el domingo 26 de abril por todas las Juntas de Acción Comunal-JAC, que son el corazón de Bogotá, de ahí parte el proceso de democracia y puerta de trabajo, extenderles la invitación a participar, el libro de afiliados va hasta el 10 de abril y la conformación de tribunal de garantías va hasta el 26 de marzo.

En relación a la confirmación de las planchas, la ley 2166 del 2021, no deben tener menos del 30% de mujeres, se mira el tema de la participación de las mujeres, es muy difícil velamos por el principio de inclusión, en la localidad hay un equilibrio en equidad. A partir del principio de autonomía, pueden definir sus 3 comisiones, pueden conformar o crear la comisión de mujeres en los estatutos, lo pueden modificar con quorum de la mitad +1, ahora están modificando las comisiones en ese sentido.

En el tema con la articuladora, para hacer unas capacitaciones, para que pueda ir a las JAC, para tener una conciencia con la participación de las mujeres.

Nelcy N.: yo sí creo es una invitación como presidenta de ASOJUNTAS, es una obligación de las JAC abrir las comisiones de mujer y género, no está sola, porque en el trabajo que se hizo participo en la ley comunal y uno de los requisitos que se puso, es la comisión de mujer y género, porque ya se cansaron de estar en las funciones de servicio, la secretaria, la que maneja la comisión de adulto mayor, no, hace la invitación a hacer parte de la JAC como presidentas, tesoreras, fiscales, porque es un terreno ganado como comunales, es un espacio machista, todavía falta que las mujeres se posicionen, porque es ese lugar lo que da una visión de barrio y de sentido de pertenencia de la localidad, y quienes trabajan y participan, las mujeres, y si no se está en un espacio de decisión lo que se plantean, no quedan, quedo como una obligación los jóvenes y las mujeres deben estar, debe haber una renovación, con respeto a los sabios, es una obligación por ley.

Va a escalar para que por parte de IDPAC, esta solicitud, y promueva con el tema de la participación de las mujeres con la ley lo plantea.

IDPAC ha estado informando y acompañando a la localidad, se han hecho encuentros presenciales como en la JAC de San Antonio, las próximas serán en Puente Aranda y de resto virtuales.

L. M. Quiroga: En cuanto a la fecha del 10 de abril, ¿qué pasa cuando una JAC, a atención a la ciudadanía esta un día dentro de semana, no hay atención por parte de la secretaria de esta junta y no se pueden hacer las afiliaciones?

En relación a ese tema el IDPAC están sacando un mecanismo, donde radican correspondencia@participacionbogota.gov.co, la ley dice que como JAC deben tener como mínimo 2 horas para poder hacer la atención para la inscripción, deben ser semanales, si está en el cargo, debe asumir sus funciones deben poner un cartel e informar, horarios y lugar. Pueden inscribirse también por el formato del IDPAC, se les facilita cuando se les niega, cuando no hay acceso a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 17 de 28

secretaría y se les agota el debido proceso, en ese formato están los documentos que se deben adjuntar y el correo electrónico al cual enviarlo.

L. M. Quiroga: El flagelo que está sucediendo, que el día de la inscripción, no están dando la oportunidad para la inscripción.

Nelcy N.: Inflar los libros, trae problemas porque no hay quorum para las asambleas.

Con el tema de particular con el tema de género en las JAC, con Nataly.

Intervención Alcaldesa local- Pacto de Corresponsabilidad

Por agenda de la alcaldesa se adelanta el punto, debido a que a las 4pm debe retirarse para otra reunión a las 4 pm.

En los compromisos del pacto de corresponsabilidad tenemos 7 compromisos, uno de ellos es estar presente al menos como alcaldesa local, alcaldía local en cuatro COLMYEG en el año, empezando con el presente, y llevando los compromisos con el equipo de trabajo, Tenemos que incorporar los enfoques de género en el plan de desarrollo y en los proyectos de formulación que ya están en curso. Por supuesto, ahí está la referente de mujeres, que está garantizando eso desde la oficina de Planeación para que todos los proyectos tengan esa garantía de ese enfoque diferencial en todo. Además de otro punto, los comités técnicos que estén presentes ahí, una referente secretaria de la mujer, del punto focal, las promotoras de las iniciativas.

5.

Todo ese bloque de compromisos y quórum que garantizarnos en los contenidos de Planeación, aquí están las pares de planeación y participación de mujeres, las 2 del tema de mujeres, entonces ellas van en conjunto trabajando, No se realizaba como es el trabajo en tiempo real el anterior año yo vi pues suelto por acá planeación y participación andaba por allá y pues la idea es que el tiempo real esté en un par equilibrado para que todo vaya, todos sus compromisos vayan igualmente, evidenciados en el escrito que nosotros dejamos en cada proyecto.

Ya se tiene Solicitudes para las fechas de conmemoración. Con agenda casi hasta medio año, inclusive, se tiene algo el viernes estaré con ustedes, desde las herramientas de alcaldía. Con el tema logístico y recursos, como refrigerios y lo que han pedido, se ha cumplido, si falta algo, por favor mencionarlo.

Las Mesas de control y seguimiento ya están. Y los comités técnicos.

L. M. Quiroga: es importante puntualizar el PLT, no es solamente que queden los componentes con enfoque de género, sino que en los PLT se tengan los proyectos transversalizados de género, no solo se debe invitar a la comisión de mujeres a los comités técnicos, sino que se le deben presentar a ellos, a los que llevan el apoyo a la supervisión para que tengan el contexto que van con enfoque de género. Y también los anexos técnicos, que son 9 en el PLT, de todos los componentes, se hagan llegar esos anexos técnicos, y ya hay



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 18 de 28

cierto acercamiento frente a los componentes del 405, es bueno aclarar es bueno aclarar que solo se hizo para los conceptos de mujeres, y no hacen parte del PLT, porque no van transversalizado.

M. Fernanda-ALAN: efectivamente en el PLT hay 9 líneas, que queremos hacerle seguimiento y haremos la petición a los apoyos a la supervisión que nos pueden acompañar y que sepan a cuáles vamos a hacerle seguimiento.

A parte del pacto de corresponsabilidad, ayer se tuvo la reunión con la manzana del cuidado, lo que sentimos es que la manzana del cuidado debe reflejarse más en la localidad, debemos sacarle más provecho, porque no se conocen de los servicios, la idea es que se pierda el miedo, la intención es hacer varias actividades, como una comparsa, de hacer todos los servicios, para toda la localidad, proyectando la ruta exacta, facilitando el acceso, la idea es que prensa haga un video, del día a día de una cuidadora, un caso de éxito de la manzana del cuidado, y como les ayuda en mejorar su calidad de vida.

L.M. Montoya: quiero comentar el tema del empleo, hay muchas mujeres que se quejan de la manzana, porque les piden muchos requisitos para el tema de empleo, comienzan a preguntarles mucho sobre su vida privada, a ellas no les gusta, que sean más cortos los requisitos.

Es comprensible la queja, pero se sale de competencia, porque son las empresas privadas las que piden esos requisitos.

Sharon-SDMujer: es importante saber que el ejercicio de sec. Desarrollo económico se hace 2 veces por semana, y durante el mes se hace un ejercicio de emprendimiento. Se hace desde autonomía económica, ahora hay un proceso que se hace con cámara de comercio y es ABC Legal. Para una empresa es importante saber los datos principales de la mujer, en este caso si es autonomía económica es solo para mujeres, y con desarrollo económico incluye a los hombres cuidadores, hemos tenido muchos casos exitosos, se ha movido el tema del voz a voz. Ya en el canal de la manzana como 2000 personas vinculadas, hemos estado en la calle, pero aún hay personas sin la información.

Referenta-SDMujer: Hace el llamado que hay una acción integrada por parte del CLOPS, para realizar una feria de empleabilidad para mujeres mayores, LBT, cuidadoras y de comunidades étnicas. De igual manera plantea que si hay una queja frente a un servicio es importante hacerlo por los mecanismos correspondientes, y que no quede como un comentario suelto, ya que eso perjudica a otras personas que si les puede servir la oferta existente.

Nelcy N.: Menciona que es importante pedirle a la empresa metro , mediante la alcaldesa corresponsabilidad con el territorio, por ejemplo, desde ASOJUNTAS, se le va a pedir a Metro que haga el salón de ASOJUNTAS, es una propuesta que se le hizo, es una propuesta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 19 de 28

abierta, la idea es que ahí pueda servir a la manzana del cuidado, porque estamos usando el espacio de los jóvenes y de la biblioteca, y sea a través de usted una reunión con ellos para que se trabaje esa propuesta, porque ya se ha hecho, por ejemplo, en Ciudad Bolívar, con el proceso de TransMiCable, vamos a pedir un edificio para que queden las oficinas de la manzana.

L.M.Quiroga: Excelente la propuesta de incentivar los servicios de la manzana del cuidado, importante igual que se lleve una información asertiva a la comunidad, que hay unos requisitos para usar los servicios, por ejemplo, las lavadoras y no se lleven una expectativa y una mala experiencia frente a lo que no se puede hacer.

Por otro lado frente al compromiso del cumplimiento del pacto de corresponsabilidad, hay muchas cosas pendientes allí: su punto 3 y su punto 4, quisiéramos escuchar a la alcaldía si se cumplió el subir los documentos a la plataforma Colibrí, porque Antonio Nariño estaba pendiente, en los 7 compromisos que habla del comité técnico, no solamente porque ya estamos viviendo la falencia de que se nombran integrantes de lo que está plasmado en los compromisos, pero lo que aparece en el 405, en la parte de abajo aparece, con voz y voto solamente 3, la alcaldía, el operador y la secretaria, si se revisa en el pacto se estaría incumpliendo, es lo que ya está formulado del anexo técnico y se está empezando a ejecutar, si hay compromisos que se ha cumplido y que se ha logrado, hasta el 2025 veníamos muy juiciosos para cumplir estos compromisos.

Ximena S.-ALAN: Frente a la plataforma colibrí, se solicitó una capacitación, ya nos dieron las credenciales, tuve capacitación la semana pasada, ya se subió el pacto de corresponsabilidad, para empezar a subir la documentación respectiva, está en proceso.

Con colibrí tenemos el compromiso, luego de la capacitación, subir 2025 y ponernos al día con 2026 a reportar, en cuanto al comités frente a que se mencionan, se me salen de las manos 2025 porque cuando llegue corriendo con la formulación andando, y pues si en los anexos técnicos no quedo el comité de acuerdo al pacto de corresponsabilidad que es el actual, queda rezagado 2025. 2026 que estamos empezando formulación podemos revisar en que queden en los anexos técnicos que cumplan el pacto.

L.M.Quiroga: Preocupante la respuesta, se sabe que se contratan personas para la formulación y si no se conoce lo que se ha pactado. Estos anexos a los que me refieren tuvieron contratación diciembre 28 del 2025 y el otro de diciembre, a eso me refiero si no hay coordinación y articulación de que existe un pacto de corresponsabilidad, tendríamos dificultades asertivamente. Y Ximena no es que se suba el pacto de corresponsabilidad a la plataforma colibrí, son las evidencias.

Es un nuevo equipo este año, el año pasado la licitación de mujeres, está en página por 2 meses (octubre, noviembre y diciembre), es una formulación que duro todo el año, no es desconocimiento, es falta de planeación por parte de un equipo ajeno al mío, no había llegado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 20 de 28

Alexandra O.: en nombre de las mujeres del COLMYEG y del comité de convivencia, le doy la bienvenida a las mujeres que llegan hoy al espacio, al edil Michael, también a la personera. Y a la alcaldesa un abrazo caluroso, gracias por tu feminidad, sabes de tu conocimiento político. En este COLMYEG aprendí de otra mujer “la política es el arte de unirnos con otras para transformar la realidad”

Con el tema de las comunidades afro, de ¿por qué la realizábamos la contratación directa con la comunidad afro o indígena? Hicimos la atarea, les digo algo, es un tema legislativo, pero nuestros legisladores, quedo en una modificación de la ley 80, de contratación pública, se modificó en cierta parte con la ley 2160 de 2021, en su artículo 2, permitió que poblaciones vulnerables minoritarias, indígenas, afros, étnicos, formen parte de contratar de manera directa con el Estado como deuda histórica, por ese desequilibrio por ser minoritarios históricamente, tienen acciones afirmativas, como la contratación directa que beneficie a su comunidad, quedo con esas comunidades. Esa es la repuesta, estoy enmarcada en la ley, se puede con comunidades reconocida en el territorio, con 10 años atrás, que se muestren acciones de trabajo en el territorio, que tengan la residencia allí, requisitos que reconocieron a la consultiva afro, hace mucho tiempo en esa localidad, por medio de la resolución 641 de 2024 que le otorgo el IDPAC, como instancia máxima de participación ciudadana en el distrito, esos son los fundamentos para otorgarlo, lo mismo que para indígenas.

Ingris U.: La pregunta es ¿por qué solo con la consultiva y no con toda la comunidad? En especial con la ejecución de los proyectos, la comunidad que yo represento en el CPL, no conoce de los proyectos que se van a ejecutar y no hubo ni convocatoria, para estos proyectos ya ejecutados.

Para los beneficiarios se debe entregar para toda la comunidad afro, igual a los indígenas, el beneficio debe ser para toda la comunidad, los recursos van al operador, pero el beneficio debe ser para todos, me llevo esa inquietud para la mesa de trabajo con la consultiva, con el contratista, para que beneficie a toda la comunidad.

Por último, no sé si se sientan bien las lideresas con un pequeño detalle que queremos entregarles, he estado en reuniones de pasillo en la alcaldía local, para darles una tertulia a las lideresas de la localidad, acá el edil escuchándome esas iniciativas dice, yo apoyo, se hará una tertulia, una viejoteca, karaoke, música y el espacio lo presta el edil.

Michael-edil: Como saben me toco este año la delegación en el COLMYEG, estuvimos hablando con la alcaldesa, varias de las acciones que ustedes deben realizar. Aprovechando que tengo un establecimiento de entretenimiento nocturno, quisimos ampliar esta actividad, y hacerlo con recursos propios, invitar a las mujeres, para que se escoja un miércoles so domingo, después de semana santa, la idea es conmemorar y tertuliar en un espacio ameno, para compartir un espacio diferente, y que se comporta un coctel.

Secretaría técnica: Se hace al llamado que este espacio no puede ser partidista, sino de autocuidado tipo respiro.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 21 de 28

Avance en la transversalización local

Se saluda a las ciudadanas y entidades presentes, relacionando que se estará brindando como profesional de apoyo a la gestión local de la Secretaría Distrital de la Mujer el apoyo a la localidad la profesional Martha Lizarazo, menciona que se hace un trabajo articulado con la alcaldía local, proceso que se denomina transversalización local, se hace de manera diferente, lo que se habla de pacto de corresponsabilidad, plataforma colibrí, todo está relacionado, se sabe que muchos equipos de alcaldías llegan nuevos, por eso desde la SDMujer se hace un acompañamiento técnico para que desde de manera articulada se puedan cumplir con los requisitos y ejercicios a nivel distrital.

Contarles que ya se han tenido reuniones con la oficina de planeación, con punto focal, recogiendo el proceso desde el ejercicio de la mesa distrital de territorialización, donde se hace seguimiento a la PPMYEG-CONPES 14 de 2020, en ese espacio debe asistir alcaldes y alcaldesas donde se muestran los avances de los ejercicio, está la herramienta del PLT-Plan Local de Transversalización, lo envía la alcaldía local al sector, y tiene 2 compontes, que son la transversalización de los proyectos, los no específicos del sector, el segundo componente son las sensibilizaciones a los funcionarios, funcionarias, contratistas de la alcaldía local, alrededor de todas las temáticas que se manejan como sector, ya se hizo una con la alcaldía, que se hizo con la transversalización con la oficina de planeación, esa es nuestra tarea que se entienda como se debe hacer.

6. Se hace un seguimiento mensual con la punto focal, para revisar las acciones de transversalización que dice el oficio, con los proyectos, cada año se envía por alcaldía ese oficio PLT, hacer seguimiento es revisar las acciones puntuales que nos indica el oficio, en Antonio Nariño, son 6 sensibilizaciones que se harán con la alcaldía local el 2026.

Otro proceso que se realiza, con el ejercicio de a planeación local, desde el inicio de la planeación del Plan de Desarrollo Local, las mesas de concertación anuales, que Antonio Nariño ya empezaron, para recoger las grandes ideas para el equipo de planeación, la SDMujer se hace desde las duplas.

Otro acompañamiento que se hace es el de los comités técnicos, de las licitaciones públicos, que contiene los proyectos específicos del sector, se hace el acompañamiento técnico desde el sector, hay unos requisitos con el tema del anexo técnico, el mes pasado se eligió en el COLMYEG, las mujeres que van a estar en el comité técnico y lo ideal es que se hagan los aportes técnicos del sector, ya se hizo la primera mesa de seguimiento con Corpo. ACIIC, que está ejecutando el recurso 2025 con el contrato 405.

Vienen unos ejercicios el segundo semestre de cada año, que se llaman presupuestos participativos fase 2, que se ejecuta el año siguiente.

Se hace una claridad, frente al pacto de corresponsabilidad, es un pacto firmado por todos los alcaldes y alcaldesas locales y ratificado el 2 de octubre del 2025, son 7 puntos que tiene el pacto de corresponsabilidad y dentro de él, el primer punto el alcalde y/o alcaldesa socialice que se hizo en cada punto. Las invito a revisarlo, para entender de que se habla del pacto de corresponsabilidad, adicional con la plataforma colibrí, son los reportes que hace la alcaldía local, donde da los soportes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 22 de 28

Por último, cada mes se tiene una reunión con todas las puntos focales, donde se revisa punto por punto cómo va el cumplimiento, se hace un llamado a la cualificación de los compromisos. En Antonio Nariño hay una comisión muy juiciosa para acompañar los procesos.

Se propone la creación de un espacio amplio de cualificación de todas las fases de planeación de lo local. Entender de donde salen los recursos, indicadores, POAI, metas, etc, puede ser presencial o virtual, para hacerlo.

Intervención Alcaldía Local


La líder del equipo de planeación María Fernanda, menciona que como compromiso de COLMYEG, se invita a la Corporación ACIIC, quien es el contratista para ejecutar el contrato 405 de 2025, de presupuestos participativos, en donde se socializará el componente de Mujer. Punto focal Ximena, menciona que se reafirma el apoyo de la alcaldía frente a los procesos y proyectos, con todo el tema de mujeres, la idea es trabajar con las mujeres.

La profesional Vivian Becerra se presenta, quien hace parte de Corpo ACIIC, operadores del proceso CPS 405 de 2025, desempeña el enlace de coordinación con la gestión territorial y acompaña el seguimiento territorial. Acompaña Johana, quien estará en el territorio. Este proceso tiene el componente de mujeres, pero tiene otros temas como indígenas, convivencia, cultura.

6.

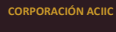
COMPONENTE MUJERES

Localidad Antonio Nariño
CONTRATO CPS No. FDLAN - CPS - 405 - 2025




Presentación Técnica

Plan de Desarrollo Local | Garantía de Derechos, Autonomía Económica y Bienestar de las Mujeres | Fondo de Desarrollo Local



5 meses
Plazo de ejecución



3
Componentes

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Comité Técnico de Seguimiento y Control – CTSC

¿Qué es el CTSC?

El Comité Técnico de Seguimiento y Control (CTSC) es el órgano de gobernanza del proyecto. Está conformado por:

- La Alcaldía Local de Antonio Nariño
- Referentes de mujer y género
- Apoyo técnico institucional
- Representación comunitaria
- El ejecutor del proyecto

Primera sesión: dentro de los 5 días hábiles posteriores al Acta de Inicio. Sesiones periódicas durante toda la ejecución.

Competencias del CTSC

- ✓ Aprueba plan operativo y cronograma
- ✓ Revisa hojas de vida del talento humano
- ✓ Avala metodologías y piezas comunicativas
- ✓ Emite concepto para modificaciones
- ✓ Autoriza adiciones o prórrogas
- ✓ Valida entrega de productos
- ✓ Recibe informes mensuales y final
- ✓ Aprueba acta de liquidación

Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño | Proyecto 2340

JUNTAS CONSTRUIMOS UNA LOCALIDAD MÁS JUSTA

Este proyecto reafirma el compromiso de la Localidad Antonio Nariño con la garantía de derechos, la autonomía económica y el bienestar de las mujeres.

3
Componentes complementarios

5
Meses de ejecución

CONTEXTO DEL PROYECTO

¿Cuál es el propósito?

Este contrato tiene como punto de partida la **Meta de Mujeres de la Localidad Antonio Nariño** y busca fortalecer las políticas públicas de género a través de tres componentes: autonomía económica (CONPES 4220), cuidado (Sistema Distrital de Cuidado) y seguridad (Derechos Sombrilla).

¿A quién va dirigido?

- Mujeres residentes en la Localidad Antonio Nariño
- Mujeres cuidadoras, víctimas y emprendedoras
- Población con enfoque diferencial (edad, condición socioeconómica, género)

INFORMACIÓN GENERAL

Duración
5 meses de ejecución

Supervisión
Comité Técnico FDLAN (CTSC)

Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño | Proyecto 2340



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 23 de 28

COMPONENTE 1:

Punto de partida: Meta de Mujeres de la Localidad | 200 mujeres | CONPRES 4220 – Cierre de Brechas y Autonomía Económica

Red Escuadrón de Mujeres LAN

200 mujeres beneficiadas

Actividades principales

- Caracterización y base de datos de mujeres artesanas, productoras y emprendedoras
- Proceso formativo (80–120 horas) con entidad académica certificada en emprendimiento – Diplomado
- Diseño de imagoitpo, portafolio físico (100 ejemplares) y digital de la Red LAN

Feria de Lanzamiento

Evento público en espacio autorizado de la localidad con carpas, stands, sistema de sonido y refrigerios. Entrega de rifloneras y chaquetas personalizadas con el imagoitpo de la Red Escuadrón de Mujeres LAN.

Clausura y Certificación

Ceremonia de cierre con entrega de certificados del proceso formativo. Registro fotográfico profesional de productos, procesos y retratos de participantes. Evaluación participativa y sistematización de resultados.

Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño | Proyecto 2340

COMPONENTE 2

Punto de partida: Meta de Mujeres de la Localidad | 200 mujeres cuidadoras | *Plan de Atención a la Vejez* – Reconocimiento, Redistribución y Reducción

Por más Bienestar y Salud Total

200 mujeres cuidadoras

Formación y capacitación

- Ciclo formativo para 50 mujeres (30 cuidadoras base + 20 nuevas): redes, corresponsabilidad
- Curso de conducción categoría C1 (50 horas) para 10 mujeres sin licencia previa
- Recategorización C1 (20 horas) para 10 mujeres con licencia, incluyendo cargue RUNT
- Cartilla patrimonial con reseña histórica y cultural de la localidad Antonio Nariño

Semana de Bienestar – 5 Jornadas

Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
Integración física ejercicio	SRA de bienestar + almuerzo + kit masajes	Recorrido patrimonial guiado	Evento social con animación + pasabocas	Evento cultural

Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño | Proyecto 2340

COMPONENTE 3

Punto de partida: Meta de Mujeres de la Localidad | 250 personas | *Derechos Sombrios* – Seguridad para las Mujeres | Meta Local

Centro de Pensamiento AN y Prevención del Feminicidio

250 personas vinculadas

Grupo focal: Mujeres de Cambio

- Identificación, convocatoria y conformación del grupo focal de mujeres de la localidad
- Planeación metodológica participativa y estrategia de divulgación con piezas gráficas
- 5 jornadas certificadas de formación para el grupo "Mujeres de Cambio"
- Recorrido comunitario acompañado de batucada con entrega de refrigerio e hidratación

Foro Certificable RUAV

Foro certificable con entidades de la Ruta Única de Atención a Violencias (RUAV) para 50 mujeres. Participación de: Fiscalía, Medicina Legal, Comisaría de Familia, Policía Nacional, Personería, Subred de Salud y Secretaría Distrital de la Mujer.

Manual de Ciudadanía

Diseño editorial y producción del Manual Ciudadano sobre acceso a la justicia y rutas de atención. Con ejemplares impresos para distribución entre participantes y comunidad. Incluye entrega de contenido digital del foro.

Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño | Proyecto 2340

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Componente Mujeres | Localidad Antonio Nariño

REQUISITOS GENERALES – Todos los Componentes

- Residir en la Localidad Antonio Nariño
- Fotocopia de recibo público de residencia
- Fotocopia del documento de identidad
- Inscripción en los formatos aprobados por el Comité Técnico – Se diligencia en los puntos de inscripción
- Consentimiento informado para participación y uso de imagen

▲ **NOTA CLAVE:** El proceso de inscripción, tendrá una fase de verificación y cumplimiento de requisitos.

COMPONENTE 1 – Red Escuadrón de Mujeres LAN

Fortalecimiento Empresarial (50 mujeres)

- Ser mujer residente en la localidad
- Ser artesana, productora o emprendedora
- Inscripción en formato aprobado por el Comité Técnico

Clausura / Entrega de Tabletas (50 mujeres)

- Haber participado en el 100% del proceso formativo
- Entrega de tableta únicamente a quienes cumplan asistencia completa

Feria de Lanzamiento (200 personas)

- Participación abierta a la comunidad
- Registro de asistencia con datos básicos

▲ **NOTA CLAVE:** La entrega de elementos e insumos es EXCLUSIVAMENTE para participantes que hayan completado el 100% de las capacitaciones del respectivo proceso.

Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño | Contrato CPS – FDLAN | 1 / 2

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Componente Mujeres | Localidad Antonio Nariño

COMPONENTE 2 – Por más Bienestar y Salud Total

Fortalecimiento Red de Mujeres (50)

- Ser mujer cuidadora (30 de base + 20 nuevas)
- Inscripción previa con datos básicos

Curso Conducción C1 – nuevo (5 mujeres)

- Ser integrante de la Red de Mujeres LAN
- No contar con licencia de conducción previa
- Inscripción en Registro Único de Víctimas (RUV) – OBLIGATORIO
- No tener comparendos

Recategorización Licencia C1 (5 mujeres)

- Ser integrante de la Red de Mujeres LAN
- Contar con licencia de conducción en otra categoría
- Inscripción en RUV – OBLIGATORIO
- No tener comparendos

Semana de Bienestar – 5 Jornadas

- Día 1 (100 pers.): inscripción y registro básico, residencia localidad
- Días 2, 3 y 4 (50 pers. c/u): inscripción previa, cupo limitado
- Día 5 – Cine Villa Mayor (200 pers.): registro de asistencia

Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño | Contrato CPS – FDLAN | 2 / 2

COMPONENTE 3 – Centro de Pensamiento AN

Grupo Mujeres de Cambio – 5 capacitaciones (50)

- Ser mujer residente en la localidad
- Inscripción a través de proceso de convocatoria y selección participativa

Foro RUAV Certificable (50 – Mujeres de Cambio)

- Pertenecer al grupo focal Mujeres de Cambio
- Registro de asistencia con datos completos
- Firmar consentimiento de tratamiento de datos

Recorrido con Batucada (100 personas)

- Inscripción previa, registro básico

Evento Comemorativo 25N (250 personas)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Cinco (5) meses a partir del Acta de Inicio

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Alimentación					
Comp.1: Red LAN					
Comp.2: Bienestar					
Comp.3: C.Pensamiento					
Seguimiento/Informes					
Cierre / Liquidación					

Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño | Proyecto 2340

El comité revisara los mecanismos de difusión, de claridades en las inscripciones y participación. Toda la información se les hará llegar, en especial a las Juntas de Acción Comunal.

L. M. Quiroga: agradece la socialización, sin embargo, plantea en presentación pública se llevará dando claridades de fechas, modalidad de inscripción diferenciada y más específico. Aclara la línea de Mujeres, no entra a votación, entra directamente.

7.

Varios
IDRD:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-32

Versión: 05

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 24 de 28

Próximamente se hará la inscripción de los juegos Comunes, deportes de trompo, atletismo, ajedrez y domino. Solo hasta el 30 de marzo hay plazo para inscribirse. Ya no hay requisito de antigüedad de pertenencia en los Juegos Comunes.

Sec. Hábitat

El profesional refiere que el gestor de la localidad es Duvan, y menciona que hábitat no es solo subsidio de vivienda y de mejoramiento de vivienda usada y nueva, sino que tiene componentes de formativos de educación financiera, en actividades de colegio o de grupos esta “Bogotica” que es clave para el tema de pedagogía ambiental, se está articulado con promoambiental el tema de pedagogías ambientales. No solo es tema de vivienda, sino que también si se tiene problemas de servicios, de basuras, se pueden contactar con el compañero de hábitat, ya que somos cabeza de sector de la UAESP y proambiental. Es 0pedagogia financiera, pedagogía ambiental y actividades de integración.

Sec. Cultura:

Ya inicio “Barrios Vivos”, se está haciendo todos los lunes en el teatro de Villa Mayor, es una estrategia con talleres de co-creación formular un proyecto financiado por secretaría de cultura, cordialmente invitadas, lunes después de las 5:30 pm.

Michael Medrano-JAL

Se vota por que sea realizado el espacio el día miércoles con una votación de 14, contra 2 personas por un domingo. La fecha se vota por el 22 de abril con una votación de 15 y el 29 de abril con 0 votaciones. Se acuerda el miércoles 22 de abril por mayoría desde las 2 pm.

Es un espacio con un aforo de 80 personas.

L. M. Quiroga: Se pide el compromiso de la asistencia de las que levantaron la mano de asistir al espacio, dadas las gestiones adelantadas por la alcaldesa y el edil.

SDIS:

Respecto a la comisaría, en el plan de acción, quedo la socialización de la comisaría y sus servicios, esperamos la respuesta de las gestiones, si se realiza la socialización en el mes de abril o mayo.

Subred centro Oriente:

Se socializa los servicios que se van a presentar en la biblioteca, cuidado contigo Mujer

Y la socialización de la vacuna del Sarampión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 25 de 28

Ponle
el brazo a la
vacunación

BOGOTÁ



¿Sabes cómo puedes
prevenir el sarampión?



SECRETARÍA DE SALUD

Ante el riesgo de sarampión,
la mejor preparación es la vacunación.

Triple viral (SPR)



Niños y niñas:
1 año
Refuerzo a
los 18 meses

Todos los niños
y niñas <10 años
deben tener
2 dosis.

Bivalente (SR):



Talento humano en salud
que no cuente con
antecedente vacunal.



Niños y niñas 7-16
años: dosis adicional.



Viajeros de 6 meses a
59 años sin antecedente
vacunal: al menos 15 días
antes del viaje.



Personas del sector turismo,
hotelería y transporte
internacional que no cuenten
con antecedente vacunal.

Verifica tu estado de vacunación en el punto
de vacunación más cercano.



Consulta aquí los puntos
de vacunación.



SECRETARÍA DE SALUD

Ante el riesgo de sarampión,
la mejor preparación es la vacunación.

Triple viral (SPR)



Niños y niñas:
1 año
Refuerzo a
los 18 meses

Todos los niños
y niñas <10 años
deben tener
2 dosis.

Bivalente (SR):



Talento humano en salud
que no cuente con
antecedente vacunal.



Niños y niñas 7-16
años: dosis adicional.



Viajeros de 6 meses a
59 años sin antecedente
vacunal: al menos 15 días
antes del viaje.



Personas del sector turismo,
hotelería y transporte
internacional que no cuenten
con antecedente vacunal.

Verifica tu estado de vacunación en el punto
de vacunación más cercano.



Consulta aquí los puntos
de vacunación.



SECRETARÍA DE SALUD

Ponle
el brazo a la
vacunación

BOGOTÁ



¡Que el sarampión
no te sorprenda!

Si presentas:



Fiebre.



Tos
y moqueo.



Brote de manchas rojas,
inicialmente en la cara, que se
extiende por el resto del cuerpo
entre 3 y 5 días después de los
primeros síntomas.



Ojos enrojecidos
y llorosos.



Puntos blancos abultados
dentro de la boca que
aparecen 1 o 2 días antes
de las lesiones en piel.

Acude a los puntos médicos y sigue
las recomendaciones de cuidado.



SECRETARÍA DE SALUD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 26 de 28

Ponle
el brazo a la
vacunación

BOGOTÁ

¡Que el sarampión
no te sorprenda!

Si presentas:



Fiebre.



Tos
y moqueo.



Ojos enrojecidos
y llorosos.



Brote de manchas rojas,
inicialmente en la cara, que se
extiende por el resto del cuerpo
entre 3 y 5 días después de los
primeros síntomas.



**Puntos blancos abultados
dentro de la boca** que
aparecen 1 o 2 días antes
de las lesiones en piel.

**Acude a los puntos médicos y sigue
las recomendaciones de cuidado.**



SECRETARÍA DE SALUD



¿Qué es el sarampión?

Es una enfermedad
altamente contagiosa
causada por un virus.
**Puede ser grave,
especialmente en
niños pequeños.**



¿Cómo se transmite?

Por medio de gotitas
que se expulsan al toser
o estornudar y entran en
contacto con las mucosas
(ojos, nariz, boca) o a la vía
respiratoria.



Síntomas:



Tos y moqueo.



Ojos enrojecidos y llorosos.



Fiebre.



Manchas blancas
dentro de las mejillas.



Salpullido rojizo en la piel que
aparece de 3 a 5 días después
de que empiecen los síntomas.



¿Cómo prevenirlo?

- La mejor forma de prevenirlo es la vacunación.
- Mantener lavado de manos frecuente.
- Si presentas síntomas respiratorios o alguien cercano a ti los tiene, usa tapabocas.

En Bogotá hay más de 200
puntos de vacunación.



Consulta el más cercano.



SECRETARÍA DE SALUD

Luz Marina Quiroga:

Oficiar a las entidades que no han venido, que son clave, como la DILE y comisaría de familia, para dar rutas y orientaciones. En su momento Rosmeri nos decía que debíamos enviar copia a la personería de estas entidades, porque m podemos seguir dando espera según la resolución 141 de 2023. Es importante aclarar que cuando una entidad delega, deben tener claridad de las funciones específicas, no es ir a tomar foto, deben responder por unas acciones, como cuando asiste la alcaldesa en el pacto de corresponsabilidad, debe estar desde el inicio hasta el final, más aún las entidades que están delegadas para el espacio, no podemos ser cómplices de la falta de acción.

Personería local: En el decreto se establece quienes son los permanentes y quienes son los invitados, se debe verificar si tienen inasistencias injustificadas o no se quedan hasta el final, porque es cuando se adquieren los compromisos, si solicito a la secretaría técnica nos pase esta información para hacer los oficios y los requerimientos.

Nelcy N.: Los servicios de integración social, de la localidad de Antonio Nariño, no pueden acceder, porque el SISBEN son muy altos.

Se acompaña el proceso y se orienta a las personas, pero es importante que lleven las pruebas, a la personería de lunes a viernes de 7 am a 4pm.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 27 de 28


Secretaría de la Mujer

- Con el proceso de formación de mujeres, cuidado y medio ambiente, la CIOM y la manzana del cuidado, se va a desarrollar en casa de igualdad, consta con 3 módulos, la idea es que lo desarrollen no solo las mujeres de la casa, sino las lideresas del territorio. Será certificado, tendrá una agenda, habrá la socialización de rutas, para que puedan participar.
- El sábado habrá una jornada territorial en el barrio el triángulo, revitalizando el espacio y el tema de acoso sexual callejero.

Próxima reunión del COLMYEG, tercer miércoles del mes Abril 15 a las 2:00 pm.

(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA

	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
1.	Preguntarle si, ¿Las JAC que se inscribieron por la territorial de Antonio Nariño cumplían con los requisitos como organizaciones para votar en el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, por dicha representación? En especial con el requisito de trabajar por los derechos de las mujeres.	IDPAC	Pendiente-PQRS
2.	Demostrar que existía la comisión de género y que trabajo hacían en la localidad de Antonio Nariño con mujer, las JAC inscritas como votantes en el proceso eleccionario del CCMB.	IDPAC	Pendiente-PQRS
3.	Promover el tema de la participación de mujeres en las JAC, como lo plantea la ley 2166 de 2021.	IDPAC	Pendiente-PQRS
4.	Hacer llegar los anexos técnicos de los 9 proyectos del PLT.	Alcaldía local	15 de abril
5.	Articular reunión entre alcaldía local, empresa metro y Lideresas, para abordar el tema de infraestructura para la localidad como procesos de responsabilidad social.	Alcaldía local	15 de abril
6.	Luego de la capacitación, subir soportes 2025 y estar al día con 2026 a reportar en plataforma colibrí.	Alcaldía local	15 de abril
7.	Abordar en la mesa de trabajo con la consultiva afro, con el contratista, que los proyectos de las comunidades afro beneficien a toda la comunidad	Alcaldía local	15 de abril
8.	Compartir documento de pacto de corresponsabilidad	SDMujer	Abril
9.	Creación de un espacio amplio de cualificación de todas las fases de planeación de lo local	SDMujer	Abril
10.	Copia del reglamento interno del COLMYEG	SDMujer	Abril
11.	Asistencia de las mujeres de asistir al espacio, dadas las gestiones adelantadas por la alcaldesa y el edil	Lideresas	22 de abril

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 28 de 28

12.	Oficiar a las entidades que no han asistido a los últimos COLMYEG según resolución local 141 de 2026, en obligatoriedad.	Alcaldía local y Personería local	Abril
13.	Realizar un espacio sobre la oferta de subsidios, programas y servicios de hábitat.	Secretaría de Hábitat	Pendiente

(12) **FIRMAS RESPONSABLES**

(1) Firma	(2) Firma
Nombre(s) y Apellidos: Ivonne Andrea Buitrago Cruz	Nombre(s) y Apellidos:
Cargo: Profesional Universitario-Referenta	Cargo:

(13) **Anexos:** Asistencia entidades 2 folio; Asistencia ciudadanía 2 folio; Respuesta a Radicado SDMujer No 2-2026-004649 SDQS 1687272026 4 folios.

Elaboró: Ivonne Andrea Buitrago Cruz; Profesional Universitario-Referenta LAN; Dir. territorialización de derechos y participación (V°B°)
Revisó: Nombre y Apellido; Cargo; Dependencia. (V°B°)
Aprobó: Nombre y Apellido; Cargo; Dependencia. (V°B°)